

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS
INFORME SEMANAL URUGUAY Nº 429
Período del 09/10/10 al 15/10/10

1. Ministro de Defensa Nacional Realizó Visita Oficial al Congo.....	1
2. Caso Cháves Sosa: Dos Oficiales (r) de la FAU Procesados con Prisión.....	1
3. Ley de Caducidad: Aplazan Votación del Proyecto de Ley Interpretativo	2
4. Nota de Opinión: “La Agonía del Referéndum”	2
5. Niños Cautivos Durante la Dictadura	3
6. Cárceles: Ministro Interino de Defensa Nacional a Comisión Parlamentaria..	3
7. Hospital Militar: Diputado Propone Modificaciones a Ley de Presupuesto....	3
8. Nota de Opinión: “¡Vaya Paradoja!”	3
9. Identifican Desaparecido Sepultado como NN: Ricardo Altamirano Alza.....	4
10. Editorial: “Persecución”	4
11. Irregularidades en la Armada Nacional	4
12. Entrevista a Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo.....	5
13. Nota de Opinión: “El Eterno Retorno”	5
14. Editorial: “Para Terminar con la Impunidad”	6
15. Nota de Opinión: “Uruguay y el Consejo de Seguridad de las NU”	6
16. Ejército Nacional Modificó Nuevamente Su Sitio Web	7
17. Documento Interno del MPP Sobre Fuerzas Armadas.....	7
18. Caso Sabalsagaray: Fiscal Solicita Procesamiento de Gral. en Actividad ...	7
19. Nota de Opinión: “Frente Tibio Ante la Impunidad”	8

1. Ministro de Defensa Nacional Realizó Visita Oficial al Congo

El Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, viajó a la República Democrática del Congo (RDC) en misión oficial, para visitar al contingente uruguayo desplegado en la MONUC, Misión de Paz de ONU. El Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Gral. de Ejército Jorge Rosales, al Ministro. Rosadilla permanecerá una semana en el país africano. Visitará la base del Batallón Uruguay en la ciudad de Kinshasa y a los efectivos desplegados en la ciudad de Kigali, según consta en la resolución del Poder Ejecutivo autorizando el viaje del jerarca. Este es el segundo viaje que Rosadilla realiza al exterior para visitar a efectivos de las FF.AA. uruguayas que participan en Misiones de Paz de ONU. Anteriormente, el Ministro visitó en Haití a los efectivos que prestan servicio en la MINUSTAH.

(El País Sección NACIONAL 09/10/10 y La República Sección POLITICA 10/10/10) [Indice](#)

2. Caso Cháves Sosa: Dos Oficiales (r) de la FAU Procesados con Prisión

La Jueza Penal de 7º Turno, Dra. Ana Mota, hizo lugar al pedido de la Fiscal Dra. Ana María Tellechea, y dispuso el procesamiento con prisión de los Oficiales de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU): Cnel. Av. (r) Uruguay Araújo Umpiérrez y Tte. Av. (r) Enrique Rivero. Los Oficiales fueron procesados por el homicidio de Ubagesner Cháves Sosa, militante del Partido Comunista del Uruguay (PCU), asesinado en 1976 mientras se encontraba detenido en la Base Aérea de Boiso Lanza de la FAU. La sentencia imputa a los ex aviadores el delito de “*homicidio político*”, figura penal contenida en la Ley contra los crímenes de lesa humanidad, aprobada en 2006. Rivero fue procesado en calidad de “*autor*” y Araújo Umpiérrez por “*coautoría*”. La Jueza Mota no hizo lugar al pedido de la Fiscalía de procesar al Oficial (r) Alejandro López, ya que consideró que es necesario contar con más pruebas que evidencien su participación en el homicidio de Cháves Sosa. Por su parte, Isidora Musco, viuda de Ubagesner Cháves Sosa, catalogó como “*positivo*” el fallo judicial. No obstante, señaló que “*Hay muchos familiares [de desaparecidos] que siguen esperando, y duele, porque sigue siendo tuyo el dolor de los demás compañeros que siguen esperando una respuesta*”. En tanto, el abogado querellante, Dr. Oscar López Goldaracena, destacó la resolución de la Jueza Mota, por cuanto va en línea con los fundamentos de la Suprema Corte de Justicia, que declaran la inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Según publicó el semanario “Brecha”, con este

fallo Mota se convierte en la primera Jueza de primera instancia que procesa a delincuentes de lesa humanidad basándose en una figura penal creada dos décadas después de finalizada la dictadura (1973-1985).

(El País Sección NACIONAL y La República Sección POLÍTICA 09/10/10; Semanario Brecha Sección POLITICA 15/10/10) [Indice](#)

3. Ley de Caducidad: Aplazan Votación del Proyecto de Ley Interpretativo

La Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Diputados decidió postergar para el 18/10, la votación del proyecto de ley interpretativo para anular los efectos de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, propuesto por legisladores del Frente Amplio (FA) (ver Informe Uruguay 427 y 428). La postergación se debe a la solicitud de la bancada del FA, fundamentada en el aplazamiento del inicio de las audiencias de la Corte Interamericana de DD.HH. de la OEA, por el caso Gelman. La postergación también fue solicitada a fin de perfeccionar la redacción del proyecto, luego de las observaciones que cinco Catedráticos en Derecho realizaron ante la Comisión de Constitución y Códigos. Según señaló el Diputado Dr. Jorge Orrico (Asamblea Uruguay/Frente Amplio), se trabaja sobre la base de que el Poder Legislativo "*no le impone*" el tema al Poder Judicial. Según informó el matutino "La República", 18/10 el proyecto sería aprobado en Comisión e ingresaría al plenario de la Cámara de Diputados el 20/10 en una sesión extraordinaria, instancia en la cual se espera su aprobación, dado que los 50 Diputados del FA fueron firmantes del proyecto. Luego pasaría a estudio del Senado, donde aún no están confirmados los votos necesarios para la aprobación, dado que algunos Senadores del FA han declarado públicamente no estar de acuerdo con la propuesta. En declaraciones a "El País", el Senador Jorge Saravia (Espacio 609/Frente Amplio) indicó que "*es un error*" del FA continuar con la iniciativa del proyecto, y manifestó estar dispuesto a votar una propuesta del Partido Independiente (PI). La propuesta del PI plantea una reforma constitucional modificando el alcance de los pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia, de tal forma que un fallo sobre un caso puntual alcance a todos los demás. Por su parte, en referencia a la iniciativa, los Diputados Cr. Iván Posada (Partido Independiente) y Fitzgerald Cantero (Vamos Uruguay/Partido Colorado), la calificaron de "inconstitucional". En tanto, el Diputado Esc. Gustavo Borsari (Unidad Nacional/Partido Nacional) cuestionó que se pretendan anular los efectos de la Ley de Caducidad, dado que "*El pueblo ha ejercido su soberanía en dos oportunidades. Nadie puede pensar que una ley ratificada por el cuerpo electoral en dos oportunidades pueda ser derogada por el Parlamento*". La comisión interna del FA que estudiaba la redacción del proyecto, acordó la realización de los cambios. Una de las modificaciones definida es que del primer artículo, se eliminarán las palabras "*interpretación auténtica*" de la Constitución. En el artículo segundo, la nueva redacción declara como "interpretación obligatoria" que los artículos 1º, 3º y 4º de la ley de Caducidad "*presentan una ilegitimidad manifiesta*" y "*carecen de valor jurídico*". Finalmente, el nuevo artículo tercero declara que el archivo de las actuaciones judiciales por aplicación de la Ley de Caducidad no extingue la acción penal ni constituye cosa juzgada. Y añade que toda actuación judicial que haya sido interrumpida, suspendida o archivada por esa ley "*continuará de oficio o por solicitud del interesado o del Ministerio Público*".

(El País Sección NACIONAL y La República Sección POLÍTICA 09, 10, 13 y 15/10/10) [Indice](#)

4. Nota de Opinión: "La Agonía del Referéndum"

El matutino "El País" publicó una nota de opinión del periodista y politólogo Alfonso Lessa, referente a la iniciativa del Frente Amplio (FA) para anular los efectos de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Para Lessa "*No fue una buena semana para los promotores de la derogación de la ley de caducidad, ahora por vía legislativa. Al pronunciamiento de varios especialistas citados por el Parlamento que consideraron como inconstitucional el proyecto, se sumó la noticia de que hay Senadores frenteamplistas opuestos a la iniciativa, que contradice el resultado de los dos pronunciamientos populares, en 1989 y en 2009*". Según Lessa, la polémica política y jurídica del proyecto va más allá de "*los legítimos reclamos de los familiares por conocer el destino de los desaparecidos*", ya que "*hay quienes se preguntan incluso dentro del oficialismo qué habrá de pasar en el futuro con los recursos de referéndum y plebiscito. Parece claro que corren el riesgo de devaluarse frente a la amenaza latente de que sus resultados puedan ser desconocidos por la fuerza política que tenga mayoría parlamentaria. Habrá por lo tanto un antes y un después, en un tema que trasciende el delicado asunto puntual que motiva hoy la discusión*". La nota concluye que "*estas nuevas circunstancias llevan a preguntarse por qué el oficialismo optó por no votar una norma como la*

que se propone hoy durante los cinco años anteriores y sí respaldó la convocatoria a una segunda consulta popular. ¿Para qué se consultó a la gente si luego no se la iba a escuchar? Tal vez se esperaba que la gente sacara las castañas del fuego. Parece claro que durante cinco años no hubo voluntad política para llevar adelante una norma como la que hoy se propone”.

(El País Sección NACIONAL 10/10/10) [Indice](#)

5. Niños Cautivos Durante la Dictadura

El matutino “La República” publicó un artículo sobre los niños que estuvieron presos junto a sus madres durante la dictadura (1973-1985). Entre 80 y 100 niños permanecieron en cautiverio en las cárceles uruguayas entre 1972 y 1974. Tres de ellos fueron consultados por “La República”. Guidaí Oleaurre, Jorge Giordano y Daniel Tarocco, describieron la experiencia vivida junto a sus madres en las cárceles, donde poseían un número como presos, comían las mismas comidas que los demás y tenían sanciones por parte de los militares sino cumplían las órdenes. *“Fuimos niños presos políticos; nuestras madres no podían hablar entre ellas y nosotros no podíamos jugar con los demás”*, manifestó Giordano.

(La República Sección POLITICA 10/10/10) [Indice](#)

6. Cárceles: Ministro Interino de Defensa Nacional a Comisión Parlamentaria

El Ministro interino de Defensa Nacional, Gabriel Castellá, concurrió a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado para explicar los alcances de la iniciativa por la cual se faculta a personal militar a cumplir funciones transitorias de guardia perimetral y control de acceso a Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación. El proyecto fue enviado por el Poder Ejecutivo (PE) al Parlamento. Respecto a la posibilidad de pasaje de efectivos militares a la Policía, Castellá expresó que eso *“implica una deformación en la formación. No es fácil ser soldado y al otro día estar de policía, por más re-entrenamiento que se haga”*. El Ministro interino agregó que *“esas transferencias, que son necesarias desde el punto de vista económico, político y social, no son sencillas”*.

(La República Sección POLITICA 10/10/10 y El Observador Sección ACTUALIDAD NACIONAL 14/10/10) [Indice](#)

7. Hospital Militar: Diputado Propone Modificaciones a Ley de Presupuesto

Según el Diputado José Carlos Cardoso (Unidad Nacional/ Partido Nacional), con los mecanismos de flexibilización que el Presupuesto autoriza a realizar para algunas dependencias del Estado, se podrían resolver parte de los problemas del Servicio de Sanidad de las FF.AA.. Asimismo advirtió que si bien parte de los problemas requieren mayores recursos, otros podrían resolverse con normas o habilitaciones que, sin tener costo, empezarían a ayudar a los servicios que presta la institución. Cardoso manifestó que el Hospital Militar no está habilitado para funcionar como un Instituto de Medicina Altamente Especializado (IMAE). De acuerdo a un informe elaborado por las autoridades del Hospital Militar enviado a la Comisión de Presupuesto del Parlamento, el Hospital atraviesa serios problemas que ponen en riesgo su funcionamiento por la emigración de profesionales médicos y técnicos hacia otras instituciones de salud. La emigración, se explica en el informe, se debe a los salarios significativamente superiores que se perciben, por ejemplo en el sector mutual.

(El País Sección NACIONAL 11/10/10) [Indice](#)

8. Nota de Opinión: “¡Vaya Paradoja!”

El matutino “El País” publicó una nota editorial firmada por el Senador Dr. Gustavo Penadés (Unidad Nacional/Partido Nacional), donde cuestiona el proyecto de Ley interpretativo propuesto por la bancada del Frente Amplio (FA), que pretende anular los efectos de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Penadés remarca que *“A diferencia de lo que sucediera en otros países, aquí se hicieron las cosas ‘a la uruguaya’, por lo que la Ley de Caducidad se plebiscitó dos veces; la democracia se afianzó y la voluntad popular llevó a uno de los amnistados el 8 de marzo de 1985 a la Presidencia de la República”*. El Senador expresa que *“El pasado viernes 8, la Cámara de Representantes se abocaba a proceder a la votación en comisión el proyecto de anulación de la ley de caducidad con la que el Frente Amplio pretende que el país retroceda, desconociendo la voluntad popular, a la situación anterior a la Ley de Caducidad”*. Penadés finaliza afirmando que *“Ese mismo día, el Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros, convocaba a sus seguidores a recordar la ‘Toma de Pando’ y la muerte del Che Guevara. ¡Vaya paradoja!”*.

(El País Sección EDITORIAL 11/10/10) [Indice](#)

9. Identifican Desaparecido Sepultado como NN: Ricardo Altamirano Alza

Tras la exhumación de un cuerpo sepultado como NN en el Cementerio Santa Mónica de Merlo (Argentina), se identificó al mismo como Ricardo Altamirano Alza, desaparecido en 1976. Altamirano, uruguayo residente en Argentina, no figuraba en las listas de detenidos desaparecidos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), ni en las listas que manejan familiares uruguayos. La Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz se ha contactado con autoridades argentinas para confirmar elementos relacionados con el caso. También se realizarán pruebas de ADN con familiares directos. El matutino "La República" publicó un artículo, en el cual se reconstruye parte de la vida de Altamirano Alza, aunque reconoce que hay datos que aún faltan conocer. Altamirano Alza es el décimo uruguayo nacido en Mercedes, departamento de Soriano (aprox. 278 Kms. al NO de Montevideo), asesinado por las dictaduras argentina y uruguaya, en el marco del "Plan Cóndor" (coordinación represiva de las dictaduras sudamericanas durante los '70 y '80).

(La República Sección POLITICA 11/10/10) [Indice](#)

10. Editorial: "Persecución"

El matutino "El País" publicó una editorial en la cual se cuestiona un aditivo en la Ley de Presupuesto, en el que se bloquea la posibilidad de acceder al cargo de "Jefe de misión" a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) que ingresaron a la Administración Pública en el periodo 1976-1985. En el editorial se afirma que las propuestas de los gobiernos del Frente Amplio (FA) se inspiran en *"la obsesión con los hechos del pasado y las tendencias revanchistas"*. En este sentido, se afirma que el aditivo del presupuesto para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) es un ejemplo de eso, en tanto comprende parte del periodo dictatorial (1973-1985). Según el editorial, *"apenas leída (la propuesta del presupuesto) fue rechazada por Diputados de la oposición que se comunicaron enseguida con el Canciller, Dr. Luis Almagro, quien raudamente metió violín en bolsa y retiró la propuesta. De no haber sido por la acción inmediata y frontal de esos Diputados quizás la norma se hubiera aprobado lo que hubiera configurado una injusta persecución contra los funcionarios en cuestión. Injusta sin duda, porque no se puede estigmatizar a quien entró a trabajar en ese tiempo en una repartición pública ni mucho menos imponerle el castigo de topearle el ascenso como si se tratara de sancionar a responsables de violaciones de los derechos humanos o algo por el estilo"*. Finalmente en la nota se desataca que *"llama la atención el lapso señalado por la Cancillería. El golpe de Estado tuvo lugar en el año 1973, no en 1976 (...) Sería interesante saber por qué se marcaron esas fechas, una interrogante que da pie a muchas suspicacias"*.

(El País Sección EDITORIAL 12/10/10) [Indice](#)

11. Irregularidades en la Armada Nacional

Los Oficiales Álvaro Bacqué, ex jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), y Pablo Da Costa, ex jefe del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Nacional (AN), atienden la cantina de un establecimiento ubicado en la Jefatura de Policía de Montevideo. Los Oficiales trabajan juntos en la venta de bebidas y comestibles. Con esa tarea redimen parte de la pena, como lo dispone la Ley de humanización del sistema carcelario, que permite a los procesados redimir un día de prisión cada dos días de estudio o trabajo. El C/N Álvaro Bacqué fue procesado por tres delitos de fraude en reiteración real, debido a que emitió tres órdenes de compra de combustible a favor de la AN –que no fueron solicitadas por la Fuerza– equivalentes a \$ 7 millones. Por su parte, el C/N Pablo Da Costa fue procesado por el delito continuado de fraude en calidad de coautor por la compra falsa de una grúa y un banco de prueba para motores. A su vez, fue involucrado por Bacqué en el caso de los vales, ya que éste declaró que entregó parte de los documentos a Da Costa, sin registrarlos contablemente. La maniobra consistía en que algunos Oficiales de la AN entregaban los vales en las estaciones de servicio y los propietarios les daban un cheque por parte de ese monto, de modo que obtenían fondos frescos. Luego le cobraban a la AN la totalidad del dinero. Los titulares de las empresas que venden combustible ANCAP también están siendo indagados por la Justicia. Por otra parte, la Dirección General Impositiva (DGI) comprobó la participación de al menos diez empresas en las irregularidades detectadas en compras de la AN. El organismo recaudador presentará en los próximos días varias denuncias ante la Jueza Especializada en Crimen Organizado, Dra. Graciela Gatti. *"Hemos detectado varios casos en los cuales algunos*

proveedores de la Armada Nacional asentaban operaciones inexistentes con documentación apócrifa", informó al matutino "El País", el Director General de Rentas de la DGI, Cr. Pablo Ferreri. Incluso "se dio la situación de que algunos proveedores brindaban las facturas apócrifas a otros", dijo Ferreri, quien ayer analizó el tema con la cúpula del organismo recaudador, tras lo cual se decidió presentar la situación ante la Justicia. El titular de la DGI se excusó de dar a conocer el monto total de las ventas simuladas, en virtud de que esos datos están amparados en el secreto tributario. La DGI comenzó a investigar a los proveedores de la AN a pedido del Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla. En los próximos días, la DGI pondrá en conocimiento de la Dra. Gatti todos los informes respecto a la participación de los proveedores de la AN en las maniobras de simulación de compra de insumos para la Fuerza. En los últimos días, la indagatoria en torno a las irregularidades en compras de la AN se ha centrado en las actividades de Interpol, dependencia policial a la que la Jueza Graciela Gatti encomendó la investigación del caso. Efectivos de esa unidad han interrogado a varios marinos y empresarios.

(El Observador Sección ACTUALIDAD NACIONAL 12/10/10 y El País Sección Nacional 13/10/10) [Indice](#)

12. Entrevista a Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo

El matutino "La República" publicó una extensa entrevista con Estela Barnes de Carlotto, Presidenta de "Madres y Abuelas de Plaza de Mayo". Barnes de Carlotto en su visita al Uruguay mantuvo una reunión con el Presidente de la república, José Mujica. Las "Madres y Abuelas de plaza de Mayo", hasta último momento, estuvieron expectantes de la definición del Premio Nobel de la Paz, que finalmente no les fue otorgado. En la entrevista con "La República", Barnes de Carlotto recordó los comienzos de la asociación y el desarrollo de sus actividades hasta hoy. En el marco de los 33 años de búsqueda de hijos y nietos de detenidos desaparecidos, describió su experiencia personal. Recordó el secuestro y desaparición de su hija Laura, embarazada, durante la dictadura argentina (1976-1983). La Presidenta de "Madres y Abuelas de Plaza de Mayo" también se refirió a los juicios que actualmente se están desarrollando en Argentina, por causas vinculadas con la violación de DD.HH. durante la dictadura. Finalmente, Barnes de Carlotto, manifestó su opinión en cuanto al proyecto de ley presentado por el Frente Amplio, que busca dejar inaplicables algunos artículos de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. "El pueblo uruguayo merece que exista verdad y justicia, real justicia, efectiva", afirmó.

(La República Sección POLITICA 13/10/10) [Indice](#)

13. Nota de Opinión: "El Eterno Retorno"

El matutino "El País" publicó una nota de opinión del Dr. Hebert Gatto, en la que reflexiona sobre el proyecto de Ley presentado por el Frente Amplio (FA) para dejar sin efecto la Ley 15.848, Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Gatto señala en primer lugar que en el proyecto "no se promueve un recurso, como en 1989, ni una reforma constitucional como en el 2009, ahora plantea un proyecto para 'desaplicarla' (...) El proyecto se estructura en tres artículos: por el primero se otorga rango constitucional a normas internacionales ratificadas por Uruguay sobre determinados derechos humanos, incluso las emanadas del 'jus cogens', esto es la costumbre internacional reconocida en relación a ellos. Por el segundo se establece la inaplicabilidad de los artículos 1, 3 y 4 de la ley 15.848, y por el tercero -y como consecuencia-, se ordena reabrir las causas interrumpidas, suspendidas o archivadas por la misma así como la suspensión de la prescripción de los delitos que ella abarca". En este sentido, Gatto señala que "Nuestras objeciones tienen que ver con el alcance de las soluciones propuestas y, aun en la errónea hipótesis de aceptarlas, con sus consecuencias para los fines buscados. En este plano parece claro que para integrar a la Constitución tratados específicos sobre derechos -más allá de lo que se opine sobre un tema como éste, delicado y de enorme trascendencia-, la vía a utilizar no es una norma interpretativa acotada. Que además, mal puede ser interpretación auténtica de una norma de rango superior (la Constitución)". De esta forma, el Dr. Gatto advierte sobre "la desmesura y los peligros de un proyecto que no interpreta sino que modifica ilegítimamente la Constitución". La nota concluye que "Lo más triste es que aun si se aceptaran semejantes desvíos, igualmente la ley 15.848 resultaría 'aplicable'".

(El País Sección EDITORIAL 13/10/10) [Indice](#)

14. Editorial: “Para Terminar con la Impunidad”

El diario “La República” publicó una nota editorial en la que se rememora el primer fallo de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) que declaró inconstitucional La Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Según se señala en la nota, en el marco de la presentación de una iniciativa que busca declarar inaplicables algunos artículos de la Ley de Caducidad *“bueno es recordar un fallo histórico de la Suprema Corte de Justicia (...) Los cinco ministros de la Corte por primera vez en 20 años dejaron oficialmente establecida la inconstitucionalidad de la llamada Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado”*. A continuación, la nota se remite a comentar fragmentos de dicho fallo: *“La SCJ entiende que la Ley de Caducidad violenta los artículos 4, 82 y 233 de nuestra Carta, así como diversas normas del Derecho Internacional aprobadas por el Estado uruguayo; al mismo tiempo, el fallo de la Corte desecha el argumento de que se trató de una amnistía, ya que, de ser así, sería inconstitucional por razones formales. Asimismo, pulveriza la idea de que una supuesta ‘lógica de los hechos’ surgida de un acuerdo político pueda tener previsión constitucional que autorice a desconocer lo establecido por los artículos 4 y 82 de la Constitución”*. Más adelante, se señala que *“los cinco ministros entienden que la hipótesis de caducidad de la pretensión punitiva también es inconstitucional, pues excede las facultades de los legisladores e invade el ámbito de una función constitucionalmente asignada a los jueces”*. Asimismo, se expone que *“ha quedado clara la violación más flagrante al principio de la separación de los Poderes del Estado por cuanto atribuye al Poder Ejecutivo la potestad de decidir si el Juez puede actuar o no: ‘En la medida en que la potestad jurisdiccional queda limitada a una previa decisión del Poder Ejecutivo, se viola flagrantemente el artículo 233 de la Constitución’, sostiene el fallo”*. Seguidamente, en el editorial se argumenta que *“el mero hecho que la norma haya sido ratificada por el cuerpo electoral en nada la legítima ni le hace perder su condición de ley violatoria de la Constitución”*. Finalmente la nota culmina afirmando que *“Los legisladores que están estudiando el proyecto de ley interpretativo deberían volver a leer ese fallo histórico. Terminarían por comprender definitivamente que la Ley 15.848 no solamente es injusta e inmoral sino que atenta contra nuestra institucionalidad democrática y constituye una mancha en nuestra legislación”*.

(La República Sección EDITORIAL 13/10/10) [Indice](#)

15. Nota de Opinión: “Uruguay y el Consejo de Seguridad de las NU”

El matutino “La República” publicó una nota de opinión del ex legislador del Partido Colorado Nahúm Bergstein, donde alude a la aspiración de Uruguay a ocupar un asiento en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSONU). Bergstein señala que *“por sus tradiciones democráticas, su identificación con los objetivos para los cuales se creó el organismo, su participación en las Misiones de Paz y, como expresara el Ministro de Relaciones Exteriores (Dr. Luis Almagro), por su propia tarea política interna en los órganos de la ONU, tiene sobrados títulos que respaldan este propósito que, de concretarse, sería un justo reconocimiento a la trayectoria de nuestro país”*. Luego argumenta que por *“la condición de integrante del Consejo de Seguridad, podría darse una situación en la cual Uruguay se pronuncie en un sentido contrario a determinado país con el cual tengamos importantes vínculos que nos interesa mantener. Si bien la postulación uruguaya merece el beneplácito de la ciudadanía, una vez presentada la candidatura, el éxito o el fracaso de la misma será decisión de los otros gobiernos de la región y el mundo, sin necesidad de que nuestra diplomacia intervenga en el proceso ulterior de negociaciones que generalmente se dan en estas situaciones. Esta prescindencia evitaría que nuestro país asuma algún tipo de compromiso en aras de obtener apoyos para su postulación”*. Tras repasar críticamente el actual funcionamiento de la ONU, resaltando que se han incorporado muchos países no democráticos, Bergstein manifiesta que *“En el Consejo tienen lugar diálogos, negociaciones y decisiones de proyección planetaria, que lo convierte en un ámbito de resonancia internacional, en el cual los miembros no permanentes deberán negociar de igual a igual con las grandes potencias y con países que se manejan con concepciones y valores que están en las antípodas de los nuestros”*. El ex legislador colorado concluye que *“Son aguas tormentosas en las cuales Uruguay navegará en una pequeña barca para llegar a buen puerto. Se requerirá la máxima prudencia. Alguien podría preguntarse qué es lo que tenemos para ganar. Es verdad. Probablemente nada, pero es tiempo de asumir el desafío”*.

(La República Sección EDITORIAL 14/10/10) [Indice](#)

16. Ejército Nacional Modificó Nuevamente Su Sitio Web

Según informó el semanario "Búsqueda", el Ejército Nacional (EN) modificó por tercera vez en menos de cuatro meses, un vínculo de su sitio web oficial (www.ejercito.mil.uy). El vínculo modificado es el enlace "Memoria". En un principio, en el enlace figuraba una fotografía de cuatro soldados muertos en un enfrentamiento con el Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T), en el año 1972. El vínculo fue modificado en el mes de setiembre –tras estar un tiempo inactivo-, eliminando la fotografía e incorporando una lista de *"algunos fallecidos en actos de servicio del Ejército Nacional"* entre 1811 y 1980. Tras un nuevo período de inactividad del enlace, hace pocos días fue actualizado bajo el título de *"Fallecidos en actos de servicio del Ejército"*. La lista está dividida por períodos de tiempo, entre los que se destacan: Guerra Grande; Guerra de la Triple Alianza; Misiones de Paz de ONU; y en defensa de las Instituciones Democráticas. Este último período incluye a los militares fallecidos previo al golpe de Estado (27/06/1973), y también a algunos efectivos fallecidos durante la dictadura (1973-1985). Actualmente en el enlace "Memoria" figura una reproducción del relieve "Al soldado en el más allá", en lugar de la controvertida foto de los cuatro soldados fallecidos en el enfrentamiento con el MLN-T.

(Semnario Búsqueda Sección POLITICA 14/10/10) [Indice](#)

17. Documento Interno del MPP Sobre Fuerzas Armadas

Según informó el Semanario "Búsqueda", el Movimiento de Participación Popular (MPP), sector del Frente Amplio, fundado –entre otros– por el Presidente de la República José Mujica, elaboró un documento interno sobre las FF.AA. para discutir en su próximo congreso. En el documento se afirma que las FF.AA. tienen *"el rol que la sociedad capitalista les ha asignado"* que consiste en ser *"uno de los sostenes de la dominación de clase"*. Ante esto, se plantea que las FF.AA. deben transformarse para poder *"profundizar y avanzar en el proceso de transformación de la sociedad"*. En esa dirección, se agrega que una de los caminos para ello es *"buscar transformarlas en una institución militar que esté al servicio de los cambios sociales, la eliminación de la pobreza y las injusticias, en función de los intereses populares, de los trabajadores, y del bienestar de la mayoría de los uruguayos"*. En el documento se expone la necesidad de que el Uruguay continúe teniendo FF.AA., criticando las propuestas que se hacen desde los *"países centrales"*. En este punto, se argumenta que dichas propuestas implican la eliminación de las FF.AA., ya sea suprimiéndolas o desvirtuándolas de sus funciones básicas (por ejemplo, asignándoles funciones de seguridad interna). En el documento del MPP, se explica que la Defensa Nacional del Uruguay debería guiarse por la idea de la *"resistencia nacional con participación de todo el pueblo"*. El semanario "Búsqueda" consignó que esta idea se asemeja a algunos conceptos manejados por la oficialidad de las FF.AA., por ejemplo, las Operaciones de Resistencia Nacional (OPR) que se encuentran en la doctrina del Ejército Nacional. Las OPR implican la preparación para una fase posterior a la derrota de las FF.AA. en un enfrentamiento convencional. Luego de esto, las FF.AA. pasarían a actuar como una fuerza irregular, similar al accionar de una guerrilla, iniciando una guerra prolongada de desgaste. Este concepto, converge con la necesidad de la participación de todo el pueblo en la Defensa Nacional, ya que una guerra irregular prolongada, necesita del respaldo popular. Para ello, el MPP plantea como necesario *"reconstruir la confianza mutua entre la sociedad y los integrantes de las Fuerzas Armadas"*. *"La mejora de esta convivencia es esencial para que la Fuerza pueda cumplir con su misión: defender la integridad del territorio y prepararse para enfrentar una agresión militar externa"*, se agrega en el documento del MPP.

(Semnario Búsqueda Sección POLITICA 14/10/10) [Indice](#)

18. Caso Sabalsagaray: Fiscal Solicita Procesamiento de Gral. en Actividad

En el marco de la causa que investiga la muerte en 1974 de la militante de la Juventud Comunista (UJC) Nibia Sabalsagaray, la Fiscal Dra. Mirtha Guianze solicitó el procesamiento con prisión del Gral. Miguel Dalmao y el Gral. (r) José Nelson Chialanza. Se los acusa del delito de *"homicidio muy especialmente agravado"*. La representante del Ministerio Público solicitó al Juez penal de 10º Turno, Dr. Rolando Vomero, el enjuiciamiento de ambos Oficiales como *"coautores"* del crimen de Sabalsagaray. Fuentes judiciales señalaron al matutino "La República" que la imputación del delito en grado de coautoría implica que no pudo determinarse *"la autoría material del homicidio"*, pero sí la responsabilidad de ambos imputados en los hechos. Según consignó el matutino, el pedido de procesamiento formulado por la Fiscal Guianze implica la primera imputación contra un militar en actividad por crímenes perpetrados durante la última dictadura (1973-1985). El Gral. Dalmao es el actual Jefe de la División de

Ejército IV del Ejército Nacional (EN), con asiento en Minas (aprox. 120 Kms. al NE de Montevideo). El Juez Vomero deberá resolver si hace lugar al pedido de la Fiscalía. Ambos Oficiales serán citados para audiencia ratificatoria (artículo 126 del Código del Proceso Penal), donde podrán rebatir los argumentos utilizados por la Fiscal Guianze para solicitar sus enjuiciamientos. Cabe recordar que a partir de la declaración de inconstitucionalidad de la Ley Nº 15.848, Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, declarada por la Suprema Corte de Justicia (SCJ) en octubre de 2009, se pudo retomar la indagatoria judicial por el crimen de Sabalsagaray. El fallo de la SCJ determinó la posibilidad de citar como indagados a una decena de militares, integrantes de Batallón de Transmisiones Nº 1 del EN, en 1974. El hecho permitió un interrogatorio más profundo que el efectuado en 2006, cuando los efectos de la Ley de Caducidad aún estaban vigentes para el caso. Asimismo, la indagatoria judicial permitió deslegitimar la versión oficial de la dictadura, que había catalogado el caso como "suicidio", dado que una autopsia psicológica consideró *"altamente improbable que la muerte (...) haya sido consecuencia de una conducta suicida"*. En tanto, un peritaje técnico forense consideró *"imposible"* que el cuerpo fuera hallado en la posición descrita por la versión oficial. Según informó el semanario "Brecha", el Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, analizará la situación del Gral. Dalmao cuando regrese de su visita oficial a la República del Congo. Allegados a Dalmao, manifestaron al diario "La República", que el Gral. *"Está tranquilo, confía en la Justicia y en el Estado de Derecho de su país; se declara inocente como lo manifestó ante la Justicia"*. Dalmao fue designado en febrero de 2008 por el actual Cte. en Jefe del EN, Gral. de Ejército Jorge Rosales, como Jefe de la División de Ejército IV, en sustitución del Gral. (r) Pedro Barneix. El Oficial fue ascendido al generalato el 1º de febrero de 2005, promovido por el ex Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez (2005-2010). Dalmao es oriundo de Salto (aprox. 600 Kms. al NO de Montevideo) y egresó de la Escuela Militar en el año 1973. Su carrera estuvo vinculada al arma de Comunicaciones. Además realizó cursos de perfeccionamiento en Uruguay y Brasil, el curso de Altos Estudios Nacionales; recibió destino en España; fue 2º Subjefe del Estado Mayor del EN; entre otros destinos. También se desempeñó en la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas. (La República Sección POLÍTICA 14 y 15/10/10; Semanario Búsqueda Sección PORTADA 14/10/10; Semanario Brecha sección POLITICA 15/10/10) [Indice](#)

19. Nota de Opinión: "Frente Tibio Ante la Impunidad"

El semanario "Brecha" publicó una nota de opinión del periodista Walter Pernas referente al debate interno en el Frente Amplio (FA) sobre el proyecto de Ley que pretende declarar inaplicables algunos decretos de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. El periodista argumenta que *"las marchas y contramarchas que ha tenido la iniciativa, producto de las claras divergencias que hay en la izquierda sobre este tema, han provocado modificaciones importantes al proyecto inicial"*. Asimismo, sostiene que *"el temor, más político que jurídico, de emplear la palabra 'anular' para aniquilar la inconstitucional ley de impunidad, determina una desfiguración tal de la redacción que, de no ser precisa en cuanto a su cometido, puede generar nuevos problemas a la hora en que los jueces deban resolver casos de violaciones a los Derechos Humanos"*. Más adelante, Pernas establece que *"la ley debería ser clara respecto a los aspectos sustanciales sobre los que se quiere actuar. El programa de gobierno del FA señala expresamente que se debe 'adecuar la legislación interna a los Tratados Internacionales ratificados por el país, incluyendo la anulación de la Ley de Caducidad'. Pero este enunciado pasó a ser letra muerta, por decisión política"*. Seguidamente expresa que *"ahora se busca una solución de palabras rebuscadas, cuando no tibias, que volvería a dejar al país rezagado respecto del concierto internacional de los Derechos Humanos"*. Finalmente, el periodista afirma que *"Uruguay aparece en el fondo de un tarro repleto de impunidad, del que le cuesta salir a pesar de la mano extendida por la rica experiencia jurídica internacional contra las violaciones de Derechos Humanos"*. (Semanario Brecha Sección POLITICA 15/10/10) [Indice](#)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Patricia Estefanell, Thomas Evans, Ariadne García, y Andrea Waiter con la coordinación de Gustavo Méndez en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.diarioelpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.diariolarepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en las siguientes páginas web:

www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidadacad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.